

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes

Remuneraciones mensuales									Ingresos adicionales				
No.	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Regimen laboral al que pertenece	Número de partida presupuestaria	Grado jerárquico o escala al que pertenece el puesto	Remuneración mensual unificada	Remuneración jornada especial diferenciada (mensual)	Remuneración unificada (anual)	Décimo Tercera Remuneración	Décima Cuarta Remuneración	Horas suplementarias y extraordinarias	Encargos y subrogaciones	Total ingresos adicionales
1	BUELE GUAMAN NORMA DOLORES	TRABAJADORA	2.-Código del Trabajo		CT	450,00	0,00	5.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	BUENO YUNGA WILSON LEONARDO	OPERADOR EQUIPO CAMINERO	2.-Código del Trabajo		CT	600,00	0,00	7.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	GUANOQUIZA SARANGO GINA MARITZA	VICEPRESIDENTE GAD PARROQUIAL	1.-Servicio Civil Público (LOSEP)		NA	536,00	0,00	6.432,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	HEREDIA PELAEZ EUDORO MARTIN	VOCAL GAD PARROQUIAL	1.-Servicio Civil Público (LOSEP)		NA	536,00	0,00	6.432,00	44,67	37,50	0,00	0,00	82,17
5	ILLESCAS ARIZAGA WALTER ANTONIO	OPERADOR EQUIPO CAMINERO	2.-Código del Trabajo		CT	600,00	0,00	7.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	LEON LOJA LUZ ENCARNACION	PROMOTORA	1.-Servicio Civil Público (LOSEP)		NA	527,00	0,00	6.324,00	43,92	23,75	0,00	0,00	67,67
7	LOJA BUENO MANUEL ARTURO	VOCAL GAD PARROQUIAL	1.-Servicio Civil Público (LOSEP)		NA	536,00	0,00	6.432,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	MENDOZA PORTILLA EDISON MAURICIO	TECNICO MIES	1.-Servicio Civil Público (LOSEP)		NA	733,00	0,00	8.796,00	61,08	37,50	0,00	0,00	98,58
9	PELAEZ HEREDIA MIXSON LAURELINO	PRESIDENTE GAD PARROQUIAL	1.-Servicio Civil Público (LOSEP)		NA	1.340,00	0,00	16.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	QUILLE MOROCHO WILSON EDUARDO	VOCAL GAD PARROQUIAL	1.-Servicio Civil Público (LOSEP)		NA	536,00	0,00	6.432,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	QUINDE LUCERO MARIA ELIZABETH	TECNICO MIES	1.-Servicio Civil Público (LOSEP)		NA	986,00	0,00	11.832,00	82,17	37,50	0,00	0,00	119,67
12	ROCANO DOMINGUEZ MARIA BEATRIZ	TRABAJADORA	2.-Código del Trabajo		CT	450,00	0,00	5.400,00	37,50	37,50	0,00	0,00	75,00
13	VANEGAS MATUTE CRUZ ALEJANDRINA	SECRETARIA EJECUTIVA	1.-Servicio Civil Público (LOSEP)		6	622,00	0,00	7.464,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	VASQUEZ ILLESCAS LUCIA DEL ROCIO	SECRETARIA TESORERA	1.-Servicio Civil Público (LOSEP)		NA	733,00	0,00	8.796,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE REMUNERACIONES UNIFICADAS</b>						<b>9.185,00</b>	<b>0,00</b>	<b>110.220,00</b>	<b>269,33</b>	<b>173,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>443,08</b>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:									DD/MM/AAAA 31/07/2020				
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:									MENSUAL				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL c):									DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA / DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO O A QUIEN LE CORRESPONDA				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL c):									NOMBRE DEL O LA TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:									<a href="#">correo electrónico del o la titular de la unidad responsable</a>				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:									(02) 243-4461 EXTENSIÓN 215 (Número de teléfono y extensión)				

**NOTA:** Para el detalle solicitado en la presente matriz, se deberá mantener el orden alfabético. Los ingresos adicionales deben ser divididos para 12 meses y prorrateados para el número de meses que se han devengado.

Ejemplo: (2.368,20/12)\*11 (número de meses hasta la información generada en noviembre 2017)

Ejemplo: (375,00/12)\*11 (número de meses hasta la información generada en noviembre 2017)

**NOTA ACLARATORIA:** De conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-117 del 20 de mayo de 2020, a través del cual se emiten las directrices para la jornada especial diferenciada en el sector público.